

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-09000-19-0645-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 645

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

**Integración de la Información y Registros Contables**

1. El Gobierno de la Ciudad de México registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 56,735,544.4 miles de pesos, de los cuales 39,553,445.5 miles de pesos corresponden a conceptos del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de lo que se generó un importe de 5,313,272.7 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado y debidamente registrado; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno de la Ciudad de México realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 39,553,445.5 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron retenciones del ISR por 5,313,272.7 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes.

3. El Gobierno de la Ciudad de México emitió 7,515,968 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado que amparan un importe por 56,735,544.4 miles de pesos, de los cuales 39,553,445.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales" y se determinó un ISR retenido por importe de 5,313,272.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
(Miles de pesos)				
Ente y RFC	Sueldos y Salarios		Retención Total del ISR	
	Según resúmenes de nómina o CFDI	Con fuente de financiamiento Participaciones Federales	Según los CFDI	Con fuente de financiamiento Participaciones Federales
Gobierno de la Ciudad de México GDF9712054NA	39,553,445.5	39,553,445.5	5,313,272.7	5,313,272.7

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

### Entero del ISR

4. El Gobierno de la Ciudad de México enteró al SAT la totalidad del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 7,666,738.9 miles de pesos, de los cuales 5,313,272.7 miles de pesos corresponden a retenciones de salarios de pagos efectuados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Retención Total	ISR por Sueldos y Salarios		
		Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento Participaciones Federales	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Gobierno de la Ciudad de México GDF9712054NA	7,666,738.9	7,617,616.7 <sup>1/</sup>	5,313,272.7	2,353,466.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

1/: ISR retención total disminuido del subsidio al empleo.

### Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió en el ejercicio fiscal 2021 un total de 10,979,038.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 7,300,142.6 miles de pesos corresponden a Participaciones de ISR del Gobierno de la Ciudad de México y 3,678,895.9 miles de pesos a Participaciones de ISR de sus organismos; asimismo, de los 10,979,038.5 miles de pesos correspondientes a Participaciones de ISR del Gobierno de la Ciudad de México, se determinó que 5,313,272.7 miles de pesos se originaron por el ISR procedente del pago de salarios por el RFC GDF9712054NA Gobierno del Distrito Federal seleccionado para su revisión.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno de la Ciudad de México registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 39,553,445.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 5,313,272.7 miles de pesos por concepto de ISR a

cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 39,553,445.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 5,313,272.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió un total de 10,979,038.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 7,300,142.5 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Gobierno de la Ciudad de México y 3,678,895.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus organismos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.